



Presea

VASCO DE QUIROGA

Convocatoria para el otorgamiento de la presea "Vasco de Quiroga"

El Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo convoca a la comunidad Nicolaita, y a la sociedad en general, a postular candidatas y candidatos a recibir la

PRESEA "VASCO DE QUIROGA"

Congruentes con el humanismo de quien históricamente representa el origen y la misión de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se establece a partir del año 2017 este reconocimiento a las personas que por su trayectoria enarbolan la vida y obra de Vasco de Quiroga, así como las funciones sustantivas de la Universidad.

Las candidatas y los candidatos a recibir la presea deberán ser trabajadoras y trabajadores en activo, jubiladas o jubilados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Las candidaturas podrán ser postuladas en alguna de las siguientes modalidades:

- Trayectoria destacada en la docencia en cada uno de los niveles educativos que ofrece la Universidad: bachillerato, técnico, licenciatura o posgrado.
- Trayectoria destacada en investigación científica o en desarrollo tecnológico.
- Trayectoria destacada en creación, promoción, gestión y difusión de la cultura y las artes.
- Trayectoria destacada en la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente o en actividades en beneficio de la sociedad mexicana.
- Trayectoria destacada como trabajador administrativo y manual de la UMSNH.

De acuerdo con las siguientes BASES:

- El merecimiento de la Presea deberá ser conforme al total de los logros de una destacada trayectoria, y no de hechos o productos aislados de la candidata o candidato, por lo que se reconocerán los aportes que impacten profunda y positivamente cada una de las modalidades de la candidatura.
- Cada postulación deberá ser entregada mediante oficio que especifique la modalidad en la que se postula la candidatura, una reseña cronológica que detalle la trayectoria de la candidata o candidato, una exposición de motivos por los que se considera que la candidata o candidato cumplen con lo requerido para recibir la presea. Se deberá incluir también el currículum vitae con documentación probatoria y hoja de servicio de la UMSNH.
- El expediente integrado por los documentos deberá ser dirigido a la Secretaría General de esta casa de estudios, con atención a la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Presea Vasco de Quiroga. Las postulaciones se recibirán a partir del 10 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles exclusivamente.
- Los documentos habrán de ser entregados de manera física, acompañados con un respaldo digital en formato PDF, en una unidad de almacenamiento USB.
- La Comisión Especial para el Otorgamiento de la Presea Vasco de Quiroga valorará las trayectorias de las candidatas y los candidatos y notificará al pleno del Consejo Universitario los nombres de los trabajadores en activo o jubilados que sean acreedores a la Presea Vasco de Quiroga, a más tardar el día 1 de abril.
- La presea será entregada a sus recipiendarias y recipientes por el Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en sesión solemne el día 1 de mayo de 2026, fecha conmemorativa de la creación, mediante Cédula Real, del Colegio de San Nicolás por Vasco de Quiroga